

Instrucciones

El envío de información a la Dirección General de Política Energética y Minas se realizará a través del formulario habilitado a tal efecto. En este formulario permitirá adjuntar los ficheros con la información establecida por la Dirección General de Política Energética y Minas para dicho procedimiento administrativo.

El envío de los formularios podrá realizarse temáticamente por usuarios que dispongan de un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior, de acuerdo con el apartado séptimo de la Orden CTE/2500/2003, de 2 de septiembre.

Acceso al procedimiento de envío de información

Para acceder al procedimiento que permite el envío de los formularios será necesario disponer de un certificado reconocido y se deben seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar el formulario y anexar los ficheros con los documentos con los formatos establecidos en la resolución.
- Firmar el envío electrónicamente, una vez anexados los ficheros.